REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal especial -
DEMANDANTE	Rosa Ofelia Hernández Arango
DEMANDADO	Herederos Indeterminado Camilo
	Calderón Aguilar y otros
RADICADO	05206-40-89-001-2021-00005-00
PROVIDENCIA	Interlocutorio N°440
ASUNTO	Decreta pruebas, fija fecha audiencia

Vencido el término del traslado de la demanda con pronunciamiento del curador ad – litem designado, procede el despacho a decretar pruebas, las cuales serán evacuadas en la audiencia de instrucción y juzgamiento que se llevará a cabo el día MIÉRCOLES QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 09:00 DE LA MAÑANA, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 392 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se decreta y se ordena la práctica de las siguientes pruebas:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

- 1. Documentales: Téngase en su valor legal y en su oportunidad los documentos aportados con la demanda.
- 2. Testimoniales: Escúchese sobre los hechos de la demanda los testimonios de OSVALDO GIRALDO RIVERA, MANUEL ARENAS MARÍN y JOHN SERGIO CALDERÓN DELGADO.

PRUEBAS DE LA CURADORA AD LITEM

- 1. Interrogatorio de parte: Cítense a los demandantes ROSA OFELIA HERNANDEZ ARANGO que absuelva interrogatorio.
- 2. Testimoniales: Escúchese sobre los hechos de la demanda el testimonio de Gonzalo Antonio Gómez.

PRUEBAS DE OFICIO:

Inspección judicial en asocio con perito: Practíquese inspección judicial al inmueble objeto del litigio, con la asistencia de PERITO, a efectos de identificar el predio POR SU UBICACIÓN, LINDEROS, CABIDA, COLINDANTES, SITUACIÓN JURÍDICA, SOCIAL, ECONÓMICA, USO Y DESTINACIÓN y demás cuestionarios que fueren menester en el momento de la diligencia, que se llevará a cabo el día ya señalado. Como perito se designa al arquitecto CAMILO ZAMORANO L. quien se ubica en el correo electrónico camilozamorano14@gmail.com. Tel 3104539112. Comuníquesele el nombramiento y podrá tomar posesión en el acto de la diligencia, cuya fecha y hora igualmente se le informará.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ JUEZ

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 56fa882f57c2ec4be123dbec29f7876949b2a612df8ac83e4705710106ce7ae3

Documento generado en 15/11/2022 02:16:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica